



Moarente y de los  
ultimo y contra al donno de citada orden: el Ayuntamiento queda enterado.

Por el Consejo D. Santiago Nocamora se manifiesta que era de opinion con el objeto de que se cumpla con exactitud en lo referente al arbitrio de de quillo de diez se agud a subasta por los tres ultimos trimestres del actual año economico bajo el tipo de trescientos cincuenta pesetas: enterado el Ayuntamiento acuerda por Mayoria de siete Señores y Concejales que en el voto de los Señores Concejales no estar conformes con la proposicion anterior del Consejo Señor Nocamora por las razones consignadas en los acuerdos de 29 de Julio de 1884 y 1.º de Mayo ultimo y esta virtud que continúe dicho servicio por Administracion.

El Ayuntamiento acuerda nuevamente nombrar por Medico Titular para los reconocimientos sanitarios de las operaciones de la quinta que han de tener lugar el día veintitres del actual en esta villa a los Señores Titulares don José María Morán y don Joaquín Morán Vales, con la qualificacion de veinticinco pesetas cada uno consignada en presupuestos y cargo al art. 6.º del Cap. 1.º comento.

El Ayuntamiento acuerda nuevamente nombrar Jalladores para los ruzos del puente de empleo a don Juan Luis Morán y don Joaquín Guilez Licenciados de Clase de Egerito con la qualificacion de quince pesetas cada uno consignada en presupuestos y cargo al art. 6.º del Cap. 1.º

